

DECRETO 1328 DE 2001

(julio 6)

por el cual se autoriza a una Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ko-yung Tung Vicepresidente y Cónsul General del Banco Mundial, ha formulado invitación a la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, Vicepresidenta del Consejo Superior de la Judicatura, para que participe en la conferencia sobre “Empoderamiento, Seguridad y Oportunidad a través de la ley y la justicia”, que se realizará en San Petersburgo (Rusia) a partir del 8 al 12 de julio del año en curso;

Que la invitación comprende el pago de los gastos para apoyar su participación;

Que para la Rama Judicial se hace necesaria la participación de la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, Vicepresidenta del Consejo Superior de la Judicatura;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973 modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, “las comisiones para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales, o entidades particulares solo podrán ser aceptadas previa autorización del Gobierno Nacional”;

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, Vicepresidenta del Consejo Superior de la Judicatura, para que participe en la conferencia sobre “Empoderamiento, Seguridad y Oportunidad a través de la ley y la justicia”, que se realizará en San Petersburgo (Rusia) a partir del 8 al 12 de julio del año en curso.

Que la invitación comprende el pago de los gastos para apoyar su participación.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de julio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.